



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

14 AGO 2015

MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB ATLETICO LLANQUIHUE"

DECRETO N°: 7593 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°67 del 05 de Agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 327 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°28 de fecha 11/08/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°421 de fecha 11 de Agosto de 2015;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "CLUB ATLETICO LLANQUIHUE", por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Buscando Financiamiento de Seleccionada Nacional para Mundial de Maxibásquetbol 30+, Orlando, Estados Unidos".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.062 "Club Atlético Llanquihue" RU: 70.001.890-3

CONTRACUENTA : 121 06 01 006 137

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°292 del 19 de Julio de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES
ALCALDE DE OSORNO (S)

HAVG/YJUR/JCCP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CLUB ATLETICO LLANQUIHUE

En Osorno, a 01 SET. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde (S) don HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES, Abogado, cédula nacional de identidad N°9.013.989-4, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **CLUB ATLETICO LLANQUIHUE**, RUT.: 70.001.890-3, representada por don **JUAN OSVALDO MANRIQUEZ ASENJO**, RUT.: 3.672.239-8, ambos con domicilio en calle República N°575 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°2123 de fecha 23.07.1964 otorgada por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°292 de fecha 19.07.2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°327, adoptado en Sesión Ordinaria N°28 del 11.08.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 7593 de fecha 14 AGO. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.062.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Buscando financiamiento de Seleccionada Nacional para Mundial de Maxibásquetbol 30+ Orlando, Estados Unidos".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 3 meses.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



**CLUB ATLETICO
LLANQUIHUE**
Pers Jurídica N° 212

.....
JUAN OSVALDO MANRIQUEZ ASENJO
REPRESENTANTE



.....
HARDY A. VASQUEZ GARCES
ALCALDE DE OSORNO (S)

HAVG/JCCP/AJCN/LVBM/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°421.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 28 del Concejo en reunión sostenida el día 11 de AGOSTO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:


Otorgar aporte al CLUB ATLÉTICO LLANQUIHUE", por un monto de \$300.000.- para el proyecto "BUSCANDO FINANCIAMIENTO DE SELECCIONADA NACIONAL PARA MUNDIAL DE MAXIBASQUETBOL 30+, ORLANDO, ESTADOS UNIDOS". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°67 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2015; Ordinario N°822 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de agosto de 2015; Ordinario N°1050 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de agosto de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO N°327.-

OSORNO, AGOSTO 11 DE 2015.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

*Deposición
12/8/2015
12/8/2015
AS*

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. ✓
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°28 DEL 11.08.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°546493.-





Osorno,

30 JUL 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 433-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/07/2004
Numero Registro	292
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB ATLETICO LLANQUIHUE
Rut Organización	70001890-3
Calle	REPUBLICA 575
Numero Pers. Juridica	D. S. N° 2123 DEL 23/07/1964
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JUAN OSVALDO MANRIQUEZ ASENJO	Rut	3672239-8
Domicilio	REPUBLICA 575, INTERIOR, OSORNO		
SECRETARIO	JOSE AVENDAÑO RUIZ	Rut	3842392-4
Domicilio	BULNES S/N, OSORNO		
TESORERO	GERMAN ANDRES MESSAS MESSAS	Rut	13070691-6
Domicilio	BULNES S/N OSORNO		

Solicitante y Domicilio	JUAN OSVALDO MANRIQUEZ ASENJO, REPUBLICA 575, INTERIOR, OSORNO
-------------------------	--

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Osorno Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2037430
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 14/08/2015
Fecha de Ingreso : 18/08/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 70.001.890-3: CLUB ATLETICO LLANQUIHUE, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: BUSCANDO FINANCIAMIENTO DE SELECCIONADA NACIONAL PARA MUNDIAL DE MAXIBASQUETBOL 30+, ORLANDO, ESTADOS UNIDOS.
Marco Legal : DECRETO NR.7593 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015
Monto Total : \$ 300.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 300.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	18/08/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.327